

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Torreveja, 6 de julio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Hernández Mateo.

13966 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2004, del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 9, de 13 de enero de 2004, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 38, de 25 de febrero de 2004, han sido publicadas, íntegramente, las bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad, mediante movilidad sin ascenso, una plaza de Policía Local, perteneciente a la escala básica, clase Policía Local, categoría Policía.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se presentarán en el Servicio de Atención al Ciudadano de este excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y tablón municipal de anuncios.

Utrera, 6 de julio de 2004.—El Alcalde, Francisco Jiménez Morales.

13967 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2004, del Ayuntamiento de Blanes (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

El Ayuntamiento de Blanes convoca concurso-oposición, en turno libre, mediante convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Sección de Promoción Económica, vacante en la plantilla de personal funcionario, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, plazas de cometidos especiales, conforme a las bases específicas que se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Girona número 130, de fecha 7 de julio de 2004.

El plazo de presentación de instancias finalizará una vez transcurridos veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio que se editará en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Blanes, 8 de julio de 2004.—El Alcalde, Josep Marigó Costa.

13968 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2004, del Ayuntamiento de Güevéjar (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 131 aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria de una plaza de Auxiliar Informático, por el procedimiento de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Güevéjar, de Administración Especial, subescala Auxiliar.

El plazo para presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Güevéjar, 12 de julio de 2004.—El Alcalde, Francisco Rodríguez Berrio.

13969 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2004, del Ayuntamiento de Riobobos (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 95, de fecha 20 de mayo de 2004, fueron publicadas íntegramente las bases para la selección, mediante oposición libre, de una plaza de Ordenanza de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Riobobos, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta plaza se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riobobos.

Riobobos, 12 de julio de 2004.—El Alcalde, José Antonio Delgado Iglesias.

13970 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, del Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 84, de fecha 14 de julio de 2004, aparecen publicadas las bases de la convocatoria por el sistema de concurso movilidad de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario municipal, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

Las instancias solicitando tomar parte en este proceso podrán presentarse en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre este proceso se efectuarán solamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en el tablón municipal de anuncios.

Herencia, 14 de julio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Ramón Osuna Sanz.

13971 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, del Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 12, de 30 de enero de 2004, y en el número 35, de 26 de marzo de 2004, rectificación de errores, se han publicado las bases que han de regir el proceso selectivo para proveer una plaza de Bibliotecario/a, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo para cubrir dicha plaza se podrán presentar dentro del plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Mota del Cuervo, 15 de julio de 2004.—El Alcalde, Alfonso Escudero Ortega.

13972 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, del Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 54, de fecha 5 de mayo de 2003, se publican las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto Superior

de este Ayuntamiento, integrada en la Escala de Administración Especial, vacante en la plantilla municipal.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sigüenza, 15 de julio de 2004.—El Alcalde, Francisco Domingo Calvo.

13973 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de abril de 2004, del Ayuntamiento de Novelda (Alicante), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.*

Advertido error en la Resolución de 7 de abril de 2004, del Ayuntamiento de Novelda (Alicante), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 152, de fecha 24 de junio de 2004, se procede a su corrección:

En la página 22919, donde dice: «Por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004», debe decir: «Por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2003».

Donde dice: «Denominación de la plaza: Auxiliar. N.º de vacantes: Una», debe decir: «N.º de vacantes: Seis».

UNIVERSIDADES

13974 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2004, de la Universidad Jaume I, por la que se corrigen errores en la de 19 de mayo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, mediante el sistema de concurso oposición.*

Advertido error en la Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Universidad Jaume I, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 2004, número 132, se procede a realizar la correspondiente rectificación.

En la página 20210, correspondiente al Baremo turno libre: apartado 3. Formación, donde dice:

«3. Formación

Se valorarán hasta un máximo de 3 puntos:

a) Titulaciones académicas: se valorarán las titulaciones académicas oficiales de nivel superior a la exigida, con un máximo de 0,5 puntos.

b) Cursos de formación: En la valoración no se considerarán los cursos menores de 15 horas. Si hay dos cursos con el mismo contenido, solo será considerado el de mayor puntuación.

b.1) Administración general: se valorarán hasta un máximo de 2,5 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento sobre temas relacionados con la administración general.

b.2) Administración especial: se valorarán hasta un máximo de 2,5 puntos únicamente los cursos de formación y perfeccionamiento que estén relacionados directamente con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Sólo se valorarán estos cursos si están homologados por la Universidad o un organismo público en el marco de programas de formación continua o de formación de empleados públicos, de acuerdo con el siguiente baremo:

De 15 a 19 horas: 0,25 puntos por curso.

De 20 a 29 horas: 0,40 puntos por curso.

De 30 a 49 horas: 0,50 puntos por curso.

De 50 a 74 horas: 0,60 puntos por curso.

De 75 o más horas: 0,75 puntos por curso.»

Debe decir:

«3. Formación

Se valorarán hasta un máximo de 3 puntos:

a) Titulaciones académicas: se valorarán las titulaciones académicas oficiales de nivel superior a la exigida, con un máximo de 0,5 puntos.

b) Cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 2,5 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento sobre temas relacionados con el sector de administración general. En la valoración de los mismos no se considerarán los cursos de duración inferior a 15 horas. Si hay dos cursos con el mismo contenido o similar, sólo será considerado el de mayor puntuación. En el supuesto de que el curso tuviese prueba final, sólo se valorará si se acredita la superación del mismo.

Sólo se valorarán estos cursos si han sido impartidos u homologados por cualquier Universidad Pública u organismo público con competencias en la formación de empleados públicos, de acuerdo con el siguiente baremo:

De 15 a 19 horas: 0,25 puntos por curso.

De 20 a 29 horas: 0,40 puntos por curso.

De 30 a 49 horas: 0,50 puntos por curso.

De 50 a 74 horas: 0,60 puntos por curso.

De 75 o más horas: 0,75 puntos por curso.»

Castellón de la Plana, 8 de julio de 2004.—El Rector, Francisco Toledo Lobo.

13975 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C.*

Vacantes los puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios que se relacionan en el Anexo I, dotados presupuestariamente, y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20, en relación con el 2.2.e), de la Ley Orgánica 6/2000, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la relación de puestos de trabajo de la Universidad; y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico para cubrir los citados puestos vacantes con arreglo a las siguientes:

Bases de la convocatoria

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Universidades, de los Cuerpos y Escalas clasificados en el grupo C comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el periodo de suspenso, excedencia voluntaria, y excedencia para el cuidado de familiares.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.